

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

934

ALVAREZ, Carlos; profesión electricista; domiciliado últimamente en Olivar, número 4, tienda, donde trabajaba; para que dentro del término del quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.272, instruido por lesiones. 3028

935

ALVAREZ FERNANDEZ, Filomena; de cuarenta y un años, de estado soltera, profesión sirvienta; sin domicilio últimamente en esta Corte; comparecerá el día 15 de Abril actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en el acto por el Médico forense. 3155

936

BALLESTERO MERCHAN, Anastasio; domiciliado últimamente en Corte de Peleas; comparecerá el día 6 de Abril actual, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, para asistir como testigo al juicio oral en causa por atentado, instruido por el Juzgado de Instrucción de Almodralejo contra Miguel Hermosa Llínar. 3038

937

BORRULL BORRULL, Ramón; hijo de Ramón y de Amparo, natural de Alcira, de treinta y cinco á treinta y seis años, profesión tratante; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle del Grabador Salma; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, en el término de diez días. 3144

938

CARMONA SANTIAGO, Francisco; conocido por Joaquinito; domiciliado últimamente en Vélez Málaga, en la plazuela llamada de la Judía; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Loja situado en la placeta del Puente, casa de los herederos de don Francisco Montes, para recibirle declaración en causa que se sigue contra Cristóbal Fernández Heredia, sobre lesiones y uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será conducido á dicho Juzgado por la fuerza pública, y procesado por el delito de denegación de auxilio. 3125

939

El conocido por el Viejo; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración

en causa por lesiones, instruida bajo el número 14 del año actual. 2361

940

FERNANDEZ ESTEBAN, Concepción comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, en término de diez días, con el fin de prestar declaración en la pieza de embargo referente al sumario seguido por injurias contra Antonia Fernández Esteban. 3085

941

FERNANDEZ ESTEBAN, Generosa; comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, en término de diez días, con el fin de prestar declaración en la pieza de embargo referente al sumario seguido por injurias contra Antonia Fernández Esteban. 3084

942

FERRER JOVELLAR, Mariano; que fué mozo del Hospital de Nuestra Señora del Carmen; domiciliado últimamente en dicho Hospital, sito en la calle de Atocha; para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 687, instruido por lesiones. 3028

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2954

PALUS BENEDED, Julián; hijo de Julián y de Petra, natural de Santa Eulalia la Mayor, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Eulalia la Mayor; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Bernardino Gayán Pérez, Teniente del 7.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 25 de Febrero de 1914.—El Teniente, Juez instructor, Bernardino Gayán. JG—1699

2955

PENIDO, Manuel; hijo de Gabriela, natural de la parroquia de Portas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Portas (Pontevedra); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento

Infantería de Zaragoza, número 12, don Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1671

2956

PEREZ DIAZ, José Leopoldo; hijo de Angel y de Amalia, natural de San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales, partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en la capital de la República de Méjico; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Torrelavega, D. Lucas Sainz Merino, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Torrelavega, 1.º de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Lucas Sainz. JG—1678

2957

PEREZ MAYO, Miguel; hijo de Isidro y de Manuela, natural de Antón del Valle, Ayuntamiento de Benavides, provincia de León, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Antón del Valle; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, de guarnición en León, D. Juan Bernardo Calvo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 25 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Bernardo. JG—1606

2958

PUEBLAS CANO, Leonardo Vicente; hijo de Patrocinio Cano y de la Oliva; domiciliado últimamente en Tomellano; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar de San Juan, para hacerle un requerimiento en ejecutoria de cruz por lesiones seguidas en el mismo Juzgado. 2528

2959

PULIDO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Juan y Ana, natural de Teror, provincia de Canarias, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,634 metros; domiciliado últimamente en el pago denominado El Recinto, del Ayuntamiento de Teror, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Vicente Martínez García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Martínez. JG—1609

2960

REVUELTA SARO, Alfonso; hijo de Manuel y Micaela, natural de Pomaluen-go, Ayuntamiento de Castañeda, partido judicial de Villacarrido, provincia de Santander, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sagua la Grande (Isla de Cuba); procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; compare-

(Continúa en la pág. 58.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 4 de Abril de 1914.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALIEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
236	D. Pío Madrid y Villar.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	30	9	26	11	9	7	12	6	7
237	D. J. de Enriquez García.....	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.....	Granada.....	32	1	11	9	2	11	9	9	2
238	D. Cándido Mosquera N. de Navon.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	Orense.....	43	2	3	11	9	1	16	10	7
239	D. Federico Carlos Oja á Idigoyen.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	Madrid I.....	32	9	16	11	9	»	16	»	21
240	D. Juan Tusset y Carreras.....	Inspección de Hacienda en Tarragona.....	Tarragona.....	45	4	»	11	9	»	15	10	16
241	D. Bernardo Alonso Huesves.....	Administración de Contribuciones de Madrid I.....	Madrid.....	49	11	11	11	9	»	12	9	16
242	D. Arturo Delgado Herrera.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de la Sala del Hierro.....	Canarias.....	42	10	20	11	9	»	11	9	»
243	D. Félix Arruñedo Sanz.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Huesca.....	42	5	15	11	9	»	11	9	»
244	D. Cefeino Sánchez Fontán.....	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.....	Pontevedra.....	41	8	16	11	9	»	11	9	»
245	D. Enrique Gómez Almela.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Madrid.....	49	3	6	11	9	»	11	9	»
246	D. Francisco Astarac Blanco.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Pontevedra.....	39	10	7	11	9	»	11	9	»
247	D. Manuel Suárez Hernández.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Las Palmas.....	Canarias.....	37	9	29	11	9	»	11	9	»
248	D. Santiago Peralvo Padrajas.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Córdoba.....	Córdoba.....	35	7	2	11	9	»	11	9	»
249	D. José Astarac Fernández.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Orense.....	34	8	27	11	9	»	11	9	»
250	D. Bartolomé Bohorques Gil.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Ondiz.....	58	11	5	11	8	23	11	8	23
251	D. Enrique Ball y Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	Madrid.....	41	»	20	11	8	21	11	8	21
252	D. Felipe Fernández Cano.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	Jaén.....	59	7	12	11	8	12	11	10	22
253	D. José Gallardo y Díaz.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	30	5	12	11	8	12	11	8	12
254	D. Jaquín Rodríguez Sueiro.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	Pontevedra.....	61	4	6	11	8	10	11	8	10
255	D. Manuel Pérez Calleja y Cerdón.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	Logroño.....	47	3	14	11	8	10	11	8	10
256	D. Antonio Sivalde de Miguel.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Burgos.....	51	»	24	11	8	7	31	4	8
257	D. Pablo Riera Saupel.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	Baleares.....	44	1	16	11	8	»	23	11	10
258	D. José Vila y Barrado.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Valencia.....	Valencia.....	52	7	17	11	7	23	31	7	12
259	D. Eduardo Fernández y Martín Mateos.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Salamanca.....	45	3	9	11	7	23	11	7	23
260	D. Agustín Cabrán Miralles.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	31	7	22	11	7	25	11	7	25
261	D. Nicolás Fernández Gobea.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Logroño.....	44	7	20	11	7	22	27	8	13
262	D. Gabriel Romero Manrique.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	59	9	13	11	7	4	15	8	25
263	D. Pedro Menéndez González.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	39	11	22	11	7	»	14	11	25
264	D. Ricardo Sánchez García.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Albacete.....	59	4	28	11	6	26	31	»	13
265	D. Félix Elizalde é Iriarte.....	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	Navarra.....	34	5	17	11	6	26	11	6	26
266	D. Julián Graceli Sarrio.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	Zamora.....	39	5	4	11	6	18	12	5	25
267	D. Enrique Egido y Briones.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	54	3	13	11	6	16	33	2	18
268	D. Ascelmo Sánchez Marcos.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Salamanca.....	76	3	2	11	6	»	37	8	13
269	D. Federico Martínez Palero.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Cuenca.....	46	7	10	11	5	23	11	5	23
270	D. Ricardo Carazo Manrique.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Valladolid.....	36	10	24	11	5	22	14	5	8
271	D. Alberto Tizón Aguir.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Orense.....	33	11	7	11	5	18	11	5	18
272	D. Rafael Donoso Cortés.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	32	10	13	11	5	8	12	1	12
273	D. Eduardo Palacio y Fernández de Córdoba.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Oviedo.....	39	10	25	11	5	»	11	5	»
274	D. Rafael Guiral Panzano.....	Inspección de Hacienda en Zaragoza.....	Huesca.....	34	9	26	11	4	27	11	4	27
275	D. Fulgencio Sánchez y Pujalte.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	Alicante.....	32	5	29	11	4	26	11	4	26
276	D. Francisco Fernández Álvarez.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	Oviedo.....	76	8	6	11	4	25	23	9	13
277	D. Serafín Badía Poch.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	Barcelona.....	47	8	5	11	4	23	11	4	23
278	D. Juan Micós y Taulera.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Granada.....	42	10	6	11	4	20	11	4	20

279	D. José Joaquín Loderes
280	D. Rafael Roldán Ruiz
281	D. Eusebio Domingo Gavala Moreno
282	D. Francisco Colombo Carrasco
283	D. Juan Ferrnández Grau
284	D. Juan Rábarez y Balcaen
285	D. Carlos Huidob y Ojeda
286	D. Gregorio Delgado y Rivas
287	D. José Martín Zamora
288	D. Antonio Valera Masilla
289	D. Antonio Muñoz Delgado
290	D. Fernando Gómez Bederas
291	D. Fernando Alfo Salazar
292	D. Luis Las Cuevas
293	D. Alfonso González de las Gredillas
294	D. Juan de la Lanza Romo
295	D. Ricardo Pádelra y Miguola
296	D. Juan Bungeosha y Vázquez
297	D. Ricardo Paz y Torres
298	D. Juan Pérez y García
299	D. Juan Fernández de Tiro Qujada
300	D. Simón Marín Ferrnández
301	D. José María Jiménez Lázaro
302	D. Manuel Fernández Pinzido y Díaz de la Cor-
303	D. Valeriano Maceo Nadal
304	D. Pablo Nieto Rodríguez
305	D. Ángel Benítez Ruiz de Pezuela
306	D. José Sánchez Rodríguez
307	D. Juan P. Torrealba
308	D. Juan Uruiza Salomón
309	D. Emilio Miranda y Roca
310	D. Luciano Acevedo y Rodríguez
311	D. Félix Guerras Salcedo
312	D. Juan de Dios Siles
313	D. Pablo García Ruiz
314	D. Luis Antonio Lacasta
315	D. Juanito Martín Escobal
316	D. Pedro Álvarez y Sevilla
317	D. Aurora Paz Martínez
318	D. Luciano Muñoz Carbado
319	D. Ramón Aiza y Fernández de Alarcón
320	D. Francisco Fernández y Alizart
321	D. María Poveda Martínez
322	D. Luis Aulía y Ortega
323	D. Roberto Escobar y Díez
324	D. Manuel María Muñoz González
325	D. Pedro Ortega Martínez
326	D. Arturo Fernández Navarro
327	D. José María Gijón y Pizarra
328	D. Manuel Vial y Osbiza
329	D. Rufino Mendiburu Euzobol
330	D. Pedro Erdoz y Sacamaria
331	D. Pedro Aguir de la Morana
332	D. Juan Manuel Martínez y Álvarez de Mendi-
333	D. Eusebio García Ros
334	D. Ignacio Cavero Zorda
335	D. Juan González Ojeda
336	D. Juan López Petitcor
337	D. Ricardo Ponce de León y Conejero
338	D. Isidro Hernández y González
339	D. José de Legua Martínez
340	D. José Valcijo Escalante
341	D. José Gálvez Alarcón

Tesorería de Hacienda de Cáceres
Intervención de Hacienda de Córdoba
Secretaría de las minas de Almagón
Intervención de Hacienda de Huelva
Intervención de Hacienda de Almería
Intervención de la Delegación especial de Hacienda de Méjila
Intervención de Hacienda de Zamora
Ordenación de pagos de Hacienda
Administración de Contribuciones de Málaga
Intervención de Hacienda de Salamanca
Intervención de Hacienda de Barcelona
Administración de Contribuciones de Murcia
Intervención de Hacienda de Orense
Intervención central
Inspección del Catastro y Registros fiscales en la Subsecretaría
Administración de Contribuciones de Córdoba
Intervención general
Administración de Contribuciones de Sevilla
Intervención de Hacienda de Alicante
Administración de Contribuciones de Sevilla
Intervención de Hacienda de Castellón
Administración de Propiedades é Impuestos de Castellón
Administración de Contribuciones de Tarragona
Tesorería de Hacienda de Cádiz
Tesorería de Hacienda de Balmora
Tesorería de Hacienda de León
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Intervención de Hacienda de Girona
Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda
Tesorería de Hacienda de Córdoba
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Tesorería de Hacienda de Avila
Tesorería de Hacienda de Málaga
Dirección de Propiedades é Impuestos
Administración de Contribuciones de Zaragoza
Administración de Contribuciones de Teruel
Inspección de Hacienda en Almería
Tesorería de Hacienda de La Coruña
Tesorería de Hacienda de Burgos
Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Intervención de Hacienda de Ciudad Real
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Alicante
Administración de Contribuciones de Burgos
Intervención de Hacienda de Málaga
Intervención de Hacienda de Sorla
Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Intervención de Hacienda de Valencia
Inspección de Hacienda en Valencia
Intervención general
Administración de Contribuciones de Zamora
Delegación especial de Hacienda en Alava
Intervención de Hacienda de Jaén
Intervención de Hacienda de Barcelona
Auxiliar de la Abogacía del Estado de Burgos
Administración de Contribuciones de Logroño
Intervención de Hacienda de Tenerife
Administración de Contribuciones de Valencia
Intervención de Hacienda de Murcia
Tesorería de Hacienda de Badajoz
Tesorería de Hacienda de Tarragona
Administración de Contribuciones de Sevilla
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas

Quenca	86	7	16	11	4	2	11	4	2
Córdoba	54	3	4	11	3	23	18	9	10
Quenca	47	9	17	11	3	18	26	6	16
Huelva	44	22	11	3	14	27	9	9	20
Alacant	62	6	11	3	12	32	7	21	9
Madrid	28	6	6	11	3	9	11	3	9
Zamora	36	8	11	3	16	7	16	7	23
Madrid	38	9	2	11	2	16	11	9	23
Granada	41	6	16	11	2	5	18	1	5
Madrid	31	2	11	2	11	11	2	16	11
Zamora	54	3	4	11	1	16	11	1	16
Alicante	41	9	2	11	1	13	11	1	18
Orense	44	5	22	11	1	16	11	1	10
Logroño	46	4	27	11	1	11	11	1	11
Logroño	31	4	10	11	1	24	15	1	24
Sevilla	41	2	11	1	1	20	11	4	10
Pontevedra	53	2	13	11	1	11	11	1	13
Sevilla	39	4	22	11	1	6	18	2	7
Alicante	61	11	15	11	1	41	6	6	8
Logroño	18	7	25	10	11	19	16	11	19
Murcia	52	4	6	10	11	12	12	3	21
Valencia	47	5	10	11	2	13	11	9	5
Quenca	53	8	8	10	11	17	1	1	5
Sevilla	57	6	14	10	11	10	11	1	11
Balmora	44	22	10	10	23	10	10	23	5
León	67	9	24	10	10	21	18	8	26
Córdoba	48	4	10	10	10	19	24	8	10
Lugo	49	4	10	10	10	18	30	10	10
Barcelona	48	9	27	10	10	17	32	2	27
Sevilla	42	5	29	10	9	27	10	9	27
Córdoba	36	4	16	10	9	17	10	9	17
Madrid	38	3	18	10	9	13	20	8	13
Avila	47	7	13	10	9	13	15	1	28
Jaén	60	9	23	10	9	11	33	1	33
Almería	45	6	2	10	9	6	16	9	5
Huelva	57	9	21	10	9	3	33	2	4
Teruel	68	9	7	10	9	3	20	8	19
Badajoz	46	2	17	10	8	15	20	10	8
Carrión	37	9	12	10	3	10	18	3	24
Madrid	60	9	11	10	8	15	15	3	18
Cádiz	44	4	11	10	7	16	10	7	15
Ciudad Real	49	8	15	10	7	6	21	9	5
Alicante	48	8	11	10	7	3	32	10	19
Burgos	59	4	11	10	7	2	10	7	2
Málaga	46	2	10	10	7	30	6	15	15
Soria	61	10	29	10	6	26	47	4	27
Salamanca	70	2	22	10	6	19	45	10	10
Madrid	50	2	3	10	6	15	28	10	10
Alicante	60	2	8	10	6	13	40	3	16
Madrid	44	9	26	10	6	10	28	6	16
Guipúzcoa	47	9	1	10	6	29	6	23	23
Alava	60	10	13	10	5	21	35	5	12
Pontevedra	36	1	11	10	5	21	10	5	21
Granada	65	9	11	10	5	16	40	4	29
Burgos	46	4	18	10	5	13	17	10	23
Logroño	65	5	10	10	5	12	46	6	22
Castellón	38	1	27	10	5	12	11	4	9
Balmora	62	4	24	10	5	9	34	2	2
Murcia	44	5	29	10	5	28	2	21	21
Zamora	61	7	15	10	4	27	31	6	14
Alicante	64	1	10	4	4	27	25	14	14
Murcia	62	19	10	4	4	20	23	6	29
Sevilla	57	9	27	10	4	18	27	9	33

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
342	D. Lorenzo González Miramón	Administración de Contribuciones de Orense.	Orense	48	1	2	10	4	11	23	6	14
343	D. Jovito Rodríguez Costa	Inspección de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra	43	5	24	10	4	4	14	16	9
344	D. Ernesto Calvo Ortega	Tesorería de Hacienda de Oádiz	Ciudad Real	44	8	24	10	4	2	28	9	10
345	D. Francisco Martínez Gil	Administración de Contribuciones de Valencia.	Valencia	44	2	20	10	3	21	18	4	26
346	D. Manuel Votura García	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Valencia	64	2	10	3	10	12	2	10	10
347	D. Juan Soto y Aguado	Tesorería de Hacienda de Badajoz	Madrid	34	4	10	10	3	9	10	3	9
348	D. Agustín Cayre Panlegua	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid	43	1	14	10	3	4	26	2	22
349	D. Enrique Avendaño Domínguez	Escritorio de la Subsecretaría.	Pontevedra	29	10	7	10	3	2	12	5	1
350	D. Julio Segura Boix	Intervención de Hacienda de Castellón.	Castellón	63	10	13	10	3	47	11	27	27
351	D. Miguel Oládera Jaume	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares	68	11	18	10	3	38	6	5	4
352	D. Andrés Ungil Ortega	Tesorería de Hacienda de Valladolid	Burgos	59	1	1	10	3	38	2	4	21
353	D. Félix Sánchez Colorado	Tesorería de Hacienda de Lérica.	Teledo	65	5	2	10	3	38	2	4	21
354	D. Manuel Claver y Nieto	Tesorería de Hacienda de Jaén	Jaén	63	5	18	10	3	37	8	22	
355	D. Gerardo Blasco Corcho	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Cáceres	59	10	17	10	3	36	5	19	
356	D. Francisco Rebollos García	Intervención de Hacienda de Oidores.	Soria	66	11	2	10	3	36	4	16	
357	D. Rafael Guerrero Sagüés	Intervención de Hacienda de Soria	Soria	54	7	10	3	36	4	10	10	
358	D. Ramón Eod y Miralles	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga	Ternel	55	4	10	3	35	9	6	6	
359	D. Manuel Galindo y Castañeira	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Córdoba	56	1	9	10	3	35	3	3	
360	D. Perfecto Ocarro Sánchez	Dirección de Contribuciones.	Oviedo	58	1	3	10	3	34	6	13	
361	D. Florencio Vasmatazo y Lores	Intervención de Hacienda en La Coruña.	Coruña	53	8	29	10	3	34	3	5	
362	D. Lorenzo Batzuz Terralba	Intervención de Hacienda de L. graño	L. graño	50	1	17	10	3	31	8	19	
363	D. Aureliano Mato Lurango	Tesorería de Hacienda de Seovia.	Segovia	53	6	15	10	3	31	2	27	
364	D. Manuel Serrano López	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Córdoba	45	11	13	10	3	29	10	9	
365	D. Victoriano de la Riva y Gómez	Inspección de los Impuestos menores en Vizcaya	Burgos	55	9	25	10	3	29	3	29	
366	D. Jaime Moll y Giza	Intervención de Hacienda de Baleares	Baleares	58	5	15	10	3	29	3	8	
367	D. Ceolho Marín R. mán	Intervención de Hacienda de Burgos.	Zamora	51	7	24	10	3	29	2	2	
368	D. Tomás Lacasa y Hocera	Tesorería de Hacienda de Ternel	Ternel	66	9	9	10	3	28	9	1	
369	D. Benoso Palaco Moral	Dirección del Tesoro.	Vizcaya	70	1	2	10	3	28	6	3	
370	D. Nicolás Magdalena y Pelacho	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza	57	3	21	10	3	28	3	10	
371	D. Eduardo Peláez López	Administración de Contribuciones de Granada	Granada	48	10	28	10	3	28	3	19	
372	D. Guillermo Uribe y Sizaich de Cardena	Intervención de Hacienda de Badajoz	Granada	49	10	21	10	3	28	2	28	
373	D. Enrique Morales Embil	Intervención de Hacienda de Avila	Cádiz	51	9	14	10	3	28	2	23	
374	D. Enrique Herrera Martínez	Intervención de Hacienda de Granada	Granada	54	8	10	10	3	27	8	9	
375	D. Gerardo Abajo y Fernández	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Logro	62	7	11	10	3	27	8	4	
376	D. César Alvarez Borbolla y López	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	Oviedo	48	3	16	10	3	27	5	4	
377	D. Miguel Gálvez Terradaa	Administración de Contribuciones de Toledo.	Toledo	62	5	26	10	3	26	4	12	
378	D. Silvano Balda San Juan	Tesorería de Hacienda de Ternel	Navarra	46	10	11	10	3	26	2	19	
379	D. Bernabé Cabot	Tesorería de Hacienda de Baleares.	Baleares	51	2	13	10	3	26	2	4	
380	D. Tomás Alvarez Estión y Burgos	Tesorería de Hacienda de Murcia	Sevilla	42	7	17	10	3	26	1	22	
381	D. Teófilo Herrera Castañe	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos	46	7	10	10	3	26	1	22	
382	D. Arturo Mauriño Sáez	Tesorería de Hacienda de Soria	Soria	55	6	4	10	3	26	10	12	
383	D. Gustavo Chacel del Río	Tesorería de Hacienda de Valladolid.	Valladolid	53	7	7	10	3	25	9	20	
384	D. Heriberto García Maute	Intervención de Hacienda de Burgos.	Palencia	42	9	15	10	3	25	9	16	
385	D. Aurelia Gómez Atienza	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Albacete	44	11	10	10	3	25	4	2	
386	D. José Monamuyos de la Riva	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona	Huelva	43	4	10	10	3	25	2	11	
387	D. Ramón Vallejo y Echura	Administración de Contribuciones de Logroño	Logroño	45	4	10	10	3	25	2	11	
388	D. Tomás Alvarez Balbuena	Tesorería de Hacienda de León.	León	44	4	10	10	3	25	2	11	
389	D. Juan Sánchez López	Administración de Contribuciones de Albacete.	Albacete	44	4	10	10	3	24	8	25	
390	D. Vicente del Valle y Jiménez	Administración de Contribuciones de Valencia.	Granada	46	7	20	10	3	24	8	18	
391	D. Federico Ortega Almirón	Intervención de Hacienda de Almería.	Granada	43	8	11	10	3	24	6	12	
392	D. Alejandro Aréchaga Riera	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Logroño	43	10	3	10	3	23	7	14	
393	D. Manuel Rodríguez Domínguez	Dirección del Tesoro.	Madrid	41	7	29	10	3	22	4	23	
394	D. Augusto de Altoaguirre Casal	Administración de Contribuciones de Avila.	Madrid	39	5	24	10	3	22	5	23	
395	D. Alberto López Ruiz	Secretario de la Delegación de Hacienda de Málaga.	Madrid	39	11	10	10	3	22	1	25	
396	D. Paulino Sande Oliveros	Dirección del Tesoro.	Cáceres	39	6	9	10	3	22	1	15	
397	D. Francisco Farreras Als	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Lérica	41	8	24	10	3	22	1	10	

398	D. Adrián Rodríguez Priego
399	D. Jaime Franci Gascó
400	D. Gervasio Ferrer Jiménez
401	D. Baldomero Martí Oltra
402	D. Francisco Javier Zerrilla de Porcel
403	D. Jaime de Villacorta y de la Hoz
404	D. Francisco Q. Ríos y Gómez
405	D. Santiago Garrido y Albilana
406	D. Casto Alvarez y González
407	D. Hariberto Boada Rocamora
408	D. Cecilio Fortunato Contreras
409	D. Francisco García Puigdevall
410	D. Vicente Román Regalado
411	D. Francisco Gómez Penco de León
412	D. Santiago Sívola de Miguel
413	D. Marcel Rivas Marín
414	D. Francisco Paigerver López
415	D. Gregorio Sáiz Sáiz
416	D. Pedro Marcos Montoya
417	D. Manuel González y de Pradío
418	D. Baldomero González Castañeda
419	D. José Cardero Pinás
420	D. Enrique de la Moja y Berrocal
421	D. Alfonso Bstalla de Quevedo
422	D. Juan Aguiló y Alcañal
423	D. Francisco Gadea y Sebiza
424	D. Pedro Muñoz Tabero
425	D. Francisco Javier del Arco y González Bravo
426	D. Joaquín Tello y Jiménez
427	D. Angel Deigado y Herrera
428	D. José Pérez Rivas
429	D. Alejandro Alfonso Redondo
430	D. Felipe Guasp y Pau
431	D. Manuel Sastre y Barrada
432	D. Claudio Calleja y González
433	D. Pascual Ruada de Andrés
434	D. Mariano de Solís Santamaría
435	D. Joaquín Verdagay Sanabria
436	D. Luis Martínez Fafero y Cardona
437	D. Agapito Barros
438	D. Santiago Martínez Malagaray
439	D. Francisco Pérez Gil
440	D. Faustino Luqui y Ayerra
441	D. José Gómez Guerrero
442	D. Prudencio Moya y Antón
443	D. Francisco Perea y Lorenco
444	D. Luis Martínez
445	D. Diego del Villar y Agroba
446	D. José Aviñó Ferrat
447	D. José Leal Vidal
448	D. Eduardo Cullá y Moragas
449	D. Pedro Durán y Patud
450	D. Juan Montalbán y Fernández de la Hoz
451	D. Ramón Fradejas Sánchez
452	D. Antonio Sánchez y Pinto
453	D. Miguel Egea y Girón
454	D. Enrique López Losada
455	D. Ramón Sánchez Beato y Aranda
456	D. Isidro Suárez Sierra
457	D. José María Garzón y López
458	D. Costantino Santamaría
459	D. Ramón Barrera Cortés
460	D. José Antonio Huete y García

Dirección del Tesoro
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Barcelona
Tesorería de Hacienda de Murcia
Intervención de Hacienda de Valencia
Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva
Sección de Inspección, en la Subsecretaría
Intervención general
Secretario de la Delegación de Hacienda de Avila
Escribiente de la Subsecretaría
Intervención de Hacienda de Girona
Tesorería de Hacienda de Ourense
Intervención central
Tesorería de Hacienda de Salamanca
Dirección del Tesoro
Intervención de Hacienda de Valladolid
Intervención de Hacienda de Lugo
Tesorería de Hacienda de Alicante
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Castellón
Tesorería de Hacienda de Albacete
Intervención de Hacienda de Almería
Intervención de Hacienda de Huelva
Tesorería de Hacienda de Huelva
Tesorería de Hacienda de Océros
Tesorería de Hacienda de Lugo
Tesorería de Hacienda de Albacete
Administración de Contribuciones de Granada
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Intervención central
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Dirección de Contribuciones
Administración de Contribuciones de Alicante
Administración de Contribuciones de La Coruña
Tesorería de Hacienda de Segovia
Inspección de Hacienda en Madrid
Intervención de Hacienda de Ourense
Administración de Contribuciones de La Coruña
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Intervención de Hacienda de Zamora
Intervención de Hacienda de Cádiz
Intervención de Hacienda de Barcelona
Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia
Administración de Contribuciones de Pontevedra
Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación
Administración de Contribuciones de Almería
Tesorería de Hacienda de Alicante
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid
Intervención de Hacienda de Santander
Administración de Propiedades e Impuestos de Salamanca
Intervención de Hacienda de Cádiz
Tesorería de Hacienda de Valladolid
Intervención de Hacienda de Lugo
Intervención de Hacienda de Jaén
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Tesorería de Hacienda de Guadalajara
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Intervención de Hacienda de Jaén
Intervención de Hacienda de Badajoz

Ourense	43	3	28	10	3	»	21	3	8
Barcelona	40	11	10	10	3	»	21	»	17
Murcia	57	6	12	10	3	»	20	10	7
Valencia	43	10	4	10	3	»	20	6	10
Teruel	38	»	28	10	3	»	20	6	15
Santander	41	3	3	10	3	»	20	4	10
Murcia	47	6	27	10	3	»	20	1	15
Burgos	34	6	9	10	3	»	20	1	10
Málaga	52	3	20	10	3	»	19	11	28
Girona	55	11	»	10	3	»	18	7	24
Ourense	48	10	29	10	3	»	18	6	29
Madrid	34	1	»	10	3	»	18	3	29
Salamanca	77	1	12	10	3	»	18	3	29
Madrid	43	11	10	10	3	»	17	11	29
Valladolid	39	8	22	10	3	»	17	10	29
Coruña	50	1	13	10	3	»	17	9	29
Alicante	39	1	19	10	3	»	17	8	29
Ourense	68	7	9	10	3	»	17	8	29
Albacete	42	7	12	10	3	»	16	28	28
Cádiz	40	11	3	10	3	»	16	3	1
Almería	46	10	4	10	3	»	15	7	1
Huelva	39	5	15	10	3	»	15	7	1
Sevilla	42	»	20	10	3	»	15	5	17
Coruña	45	8	20	10	3	»	15	4	10
Murcia	37	9	18	10	3	»	14	3	20
Córdoba	61	7	2	10	3	»	14	3	15
Huelva	37	8	16	10	3	»	14	2	14
Madrid	30	»	»	10	3	»	14	2	14
Madrid	33	11	2	10	3	»	13	8	14
Canarias	44	4	16	10	3	»	13	4	14
Salamanca	31	7	»	10	3	»	12	7	27
Madrid	51	6	25	10	3	»	11	6	7
Batanes	29	10	14	10	3	»	11	5	22
Gipúzcoa	38	3	14	10	3	»	10	6	8
Palencia	41	7	20	10	3	»	10	3	16
Coruña	41	2	1	10	3	»	10	3	»
Madrid	38	4	11	10	3	»	10	3	»
Madrid	37	6	26	10	3	»	10	3	»
Ourense	27	10	27	10	3	»	10	3	»
Pontevedra	43	9	6	10	2	28	12	4	»
Vizcaya	49	5	6	10	2	26	16	7	6
Avila	58	11	2	10	2	26	15	5	13
Navarra	83	10	16	10	2	26	10	2	26
Cádiz	45	10	3	10	2	24	28	4	27
Jaén	42	7	10	10	2	24	19	8	»
Murcia	34	9	29	10	2	24	11	1	»
Pontevedra	37	4	2	10	2	23	20	3	11
Sevilla	37	11	1	10	2	23	19	7	25
Ourense	40	10	5	10	2	23	16	5	2
Castellón	39	3	24	10	2	23	11	7	19
Barcelona	45	2	7	10	2	22	28	2	22
Murcia	34	5	22	10	2	21	12	3	18
Oviedo	38	6	7	10	2	19	10	2	19
Salamanca	47	10	28	10	2	17	20	5	2
Sevilla	37	»	23	10	2	16	19	8	18
Huesca	54	3	2	10	2	15	32	8	13
Madrid	63	9	25	10	2	14	28	3	10
Ourense	54	4	22	10	2	14	24	10	22
León	47	3	19	10	2	12	20	10	19
Granada	44	3	3	10	2	12	17	10	15
Burgos	40	8	22	10	2	11	11	1	23
Murcia	36	»	2	10	2	10	16	7	12
Ciudad Real	44	7	»	10	2	10	16	»	16

(Continúa)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Exámenes, matriculaciones y defunciones ocurridos en las capitales

CAPITALES	POBLACION calculada en el día Diciembre de 1913	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Matriculaciones	Defunciones	Matrimonios	Matriculaciones	Mortalidad	Nupcialidad	Vaporas	Wambas	Legítimos	Illegítimos
Álava (Vitoria).....	33 621	60	59	16	178	1,75	0,48	40	20	56	1
Albacete.....	25 720	77	60	31	299	2,33	1,21	42	35	77	7
Alicante.....	56 415	115	114	24	206	2,01	0,43	54	62	103	15
Aimería.....	48 662	150	97	28	304	1,99	0,58	82	68	133	24
Ávila.....	12 124	27	21	8	223	1,93	0,66	14	18	24	3
Badajoz.....	36 516	78	82	15	213	2,24	0,41	44	34	70	1
Baleares (Palm Mallorca).....	63 619	125	164	57	182	2,89	0,83	59	65	121	51
Barcelona.....	603 421	1 121	1 285	409	1,86	2,13	0,53	582	539	1 023	63
Burgos.....	32 093	58	61	19	1,81	1,90	0,59	35	23	63	6
Cáceres.....	18 240	44	32	2	2,41	1,75	0,11	20	24	38	28
Cádiz.....	67 033	143	163	48	2,13	2,43	0,72	87	56	115	7
Canarias (Sta. Cruz).....	70 338	70	54	21	1,00	0,77	0,30	85	35	59	1
Castellón.....	32 691	91	61	25	3,73	1,87	0,76	44	47	88	2
Ciudad Real.....	16 847	49	29	13	2,91	1,72	0,77	26	23	43	14
Córdoba.....	69 543	185	143	37	2,68	2,06	0,53	90	95	167	19
Coruña (La).....	58 492	164	106	30	2,89	1,81	0,51	91	71	140	1
Cuenca.....	12 048	21	22	8	1,74	1,83	0,66	12	9	19	3
Gerona.....	17 478	31	41	5	1,77	2,35	0,29	20	11	27	12
Granada.....	81 961	162	186	38	1,98	2,27	0,46	56	78	150	1
Guadalajara.....	12 506	29	34	8	2,32	2,72	0,64	14	15	28	6
Hipódromo (San Sebastian).....	52 484	110	84	54	2,10	1,60	1,03	59	51	109	3
Huelva.....	31 584	103	73	17	3,26	2,31	0,53	53	50	97	8
Huesca.....	12 343	32	29	7	2,59	2,35	0,57	17	15	24	2
Jaén.....	30 130	94	63	17	3,12	2,09	0,56	49	45	86	5
León.....	18 805	50	52	14	2,63	2,77	0,74	25	25	42	1
Lérida.....	25 727	55	52	20	2,14	2,02	0,73	29	26	50	5
Logroño.....	25 467	63	43	9	2,47	1,83	0,35	36	27	55	3
Lugo.....	38 296	60	57	23	1,57	1,49	0,60	35	25	53	209
Lugo.....	38 296	60	57	23	1,57	1,49	0,60	35	25	53	3
Madrid.....	621 641	1 329	1 487	442	2,14	2,39	0,71	669	660	1 103	35
Málaga.....	139 094	311	231	12	2,24	2,02	0,45	170	141	272	3
Murcia.....	128 118	299	220	80	2,33	1,72	0,62	182	117	285	1
Navarra (Pamplona).....	30 071	66	47	41	2,19	1,56	1,36	38	28	57	3
Oranese.....	16 450	49	36	16	2,98	2,19	0,97	24	21	32	6
Oviedo.....	54 529	135	115	33	2,43	2,11	0,61	65	70	129	2
Palencia.....	18 660	55	57	3	2,95	3,05	0,16	32	23	47	11
Pontevedra.....	24 732	61	52	11	2,47	2,10	0,44	24	37	42	7
Salamanca.....	31 316	72	94	9	2,30	3,00	0,29	37	35	57	19
Santander.....	68 383	182	132	46	2,66	1,93	0,67	103	74	156	36
Segovia.....	15 211	40	24	5	2,63	1,53	0,33	23	17	36	78
Sevilla.....	160 337	430	397	95	2,67	2,47	0,30	219	211	349	14
Soria.....	7 765	20	12	7	2,57	1,55	0,90	10	10	14	2
Tarragona.....	23 278	45	47	16	1,93	2,02	0,63	24	21	43	2
Tarazona.....	12 301	26	18	10	2,11	1,46	0,81	10	16	25	5
Torredonjimeno.....	22 326	92	65	20	4,12	2,91	0,90	49	43	83	11
Toledo.....	236 392	546	475	246	2,31	2,01	1,04	266	260	524	21
Valencia.....	71 949	194	220	42	2,70	3,03	0,53	95	99	165	14
Valladolid.....	93 722	237	170	90	2,45	1,76	0,93	137	100	202	32
Vizcaya (Bilbao).....	17 138	41	35	11	2,39	2,04	0,64	18	23	32	2
Zamora.....	116 703	278	227	64	2,38	1,95	0,55	144	134	254	2
TOTALES.....	8.522.875	7.876	7.486	2.344	2,24	2,12	0,67	4.144	3.732	6.960	627

Madrid 31 de Marzo de 1914. — El Director general interino. MIBR.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de provincia de España en el mes de Febrero de 1914

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Espósitos.	TOTAL	MUEJOS			TOTAL	Varones.	Hembras.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL.
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.								
3	60	8	>	>	8	27	32	10	49	12	16	82
>	77	3	>	>	3	33	27	22	38	7	>	7
>	116	1	>	>	1	53	56	27	87	9	8	17
6	110	4	>	>	4	54	43	29	68	7	5	12
2	27	2	>	>	2	15	9	11	13	2	2	4
3	78	3	>	>	4	61	21	29	53	20	6	26
5	125	5	>	>	5	72	92	47	117	27	10	37
3	47	65	8	>	77	648	637	300	985	147	33	180
4	58	3	>	>	3	34	27	15	46	9	7	18
>	44	5	>	>	5	15	17	9	23	5	3	8
>	143	7	1	>	8	88	75	39	124	20	10	30
4	70	7	>	>	7	28	26	20	34	13	>	13
2	91	4	>	>	4	36	25	23	38	11	>	11
4	49	5	>	>	5	9	20	6	23	8	1	9
4	185	8	2	>	10	74	69	26	117	42	4	46
5	164	2	>	>	2	44	62	35	71	10	7	17
1	21	3	>	>	3	12	10	4	18	6	2	8
1	31	2	>	>	2	21	20	5	36	24	>	24
>	162	12	1	>	15	103	83	68	118	38	>	58
1	29	>	>	>	3	13	21	7	27	9	3	12
>	110	10	2	>	12	39	45	14	70	14	>	14
>	103	6	>	>	6	47	26	25	43	7	4	11
8	32	1	>	>	1	14	15	5	24	9	1	10
>	94	6	2	>	8	32	31	20	43	20	>	20
6	50	2	>	>	2	34	18	20	32	9	6	15
4	55	4	3	>	7	22	30	10	42	4	8	12
3	63	1	1	>	2	24	24	10	38	8	10	18
4	60	3	>	>	3	32	25	22	35	4	6	10
14	1.329	82	30	2	114	752	735	501	986	188	61	249
4	311	23	8	>	31	134	147	91	190	33	12	45
11	299	>	>	>	>	107	113	78	142	13	6	19
8	66	2	1	>	4	28	19	13	34	12	4	16
14	49	2	>	>	2	20	16	11	25	2	8	10
>	135	3	1	>	4	62	53	25	90	23	>	23
6	55	2	>	>	2	32	25	15	42	20	6	26
6	61	2	1	>	3	27	25	16	36	2	1	3
8	72	4	>	>	4	47	47	28	66	10	29	39
7	182	8	2	>	10	59	73	50	82	18	16	34
4	40	2	>	>	2	14	10	8	16	>	2	2
3	430	29	14	>	43	214	183	100	297	56	19	75
6	20	1	>	>	1	8	4	1	11	5	>	5
>	45	2	>	>	2	25	22	15	32	3	1	4
1	26	1	>	>	1	7	11	6	12	>	4	4
4	92	2	>	>	3	37	28	28	37	12	11	23
11	545	20	1	2	23	244	231	103	372	85	13	98
8	194	13	2	>	15	117	103	75	145	41	15	56
21	237	8	>	>	8	86	84	45	125	40	16	69
7	41	3	>	>	3	17	18	3	32	11	3	51
22	278	16	3	>	19	112	113	61	166	50	9	64
289	7.876	407	83	16	506	3.840	3.643	2.131	5.355	1.125	338	1.513

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capi

CAPITALES	DEFUNCIO																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (sta. abas. malar.)	Tifo exantemático	Fiebre intermitente y m. queja paldien.	Viruela.	Scarupión.	Escarlatina.	Oocueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Colera asiático.	Colera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Álava (Vitoria)...	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	8	»	»	2	2	6	9
Albacete.....	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	5
Alicante.....	»	»	»	3	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	5
Almería.....	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	11	1	»	»	»	7	11
Avila.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4	»
Badajoz.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Balears (Palma Mallorca).	»	»	»	6	8	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	7
Barcelona.....	10	»	»	53	2	2	1	10	13	»	»	3	107	4	»	35	57	112	166
Burgos.....	1	»	»	5	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	2	3	5
Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	5	6
Cádiz.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	6
Canarias (Sta. Cruz)...	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	28	2	»	4	2	18	17
Castellón.....	»	»	»	»	2	»	»	1	1	»	1	»	6	»	»	2	6	1	4
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	»	»	4	11	5
Córdoba.....	1	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	2	1	5
Coruña (La).....	3	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	16	1	»	6	6	19	15
Ouena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	1	»	1	7	8	7
Gerona.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3
Granada.....	1	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	4	»	1	2	»	8	7
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	12	1	»	5	7	12	19
Guipúzcoa (San Sebastián).	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	»	7	2
Huelva.....	1	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	13	5	1	4	2	5	9
Huesca.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	5	1	3	12
Jaén.....	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	2	3
León.....	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	»	»	1	»	»	2	2	2	4
Lérida.....	2	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	»	1	»	4	1	2
Logroño.....	»	»	»	»	»	»	1	»	4	»	»	1	2	»	»	»	1	6	4
Lugo.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	3	»	1	2	1	4	4
Madrid.....	3	»	»	16	23	3	7	14	19	»	»	»	8	»	»	43	88	79	114
Málaga.....	»	»	»	»	1	»	»	3	5	»	»	»	32	1	2	3	14	11	34
Murcia.....	1	»	2	6	»	»	2	1	1	»	»	1	8	»	»	3	11	19	20
Navarra (Pamplona)...	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	1	11	19	20
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	1	7	4
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	2	»	»	»	1	1	2
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	20	»	1	2	2	2	17
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	5	»	»	»	1	5	3
Salamanca.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	3	1	»	2	2	10	2
Santander.....	1	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	5	»	2	2	1	9	12
Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	15	2	»	4	6	4	12
Sevilla.....	1	»	»	1	»	»	6	5	2	»	»	»	2	»	»	2	2	1	3
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	55	1	4	14	29	28	43
Tarragona.....	»	»	»	»	2	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	5	»	»	4	3	2	7
Toledo.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	1	1	»
Valencia.....	3	»	»	»	2	»	1	4	10	»	»	1	2	»	4	2	2	4	3
Valladolid.....	»	»	»	1	2	»	»	1	9	»	»	1	34	1	2	6	16	43	60
Vizcaya (Bilbao).....	1	»	»	2	»	»	1	1	3	»	»	»	8	1	6	9	10	19	23
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	3	5	8	17	7	9
Zaragoza.....	4	»	»	1	»	»	»	1	7	»	»	»	11	1	3	7	6	3	5
TOTAL.....	89	1	4	100	53	5	26	60	110	»	1	16	642	39	56	195	355	554	755

Madrid, 31 de Marzo de 1914.—El Director general interino, Mier.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España durante el mes de Febrero de 1914

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	TOTAL
Bronquitis aguda.	Amenorreas agudas.	Neurrosis.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estomago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tisis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Otros del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos, y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia, purpura, tifus, peritonitis, difteria puerperal.	Otros accidentes puerperales.	Deficiencias congénitas, y otros de conformación.	Senilidad.	Méjoras, vicinas (excepto el raquelid).	Paralís.	Otras afecciones.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.		
3	7	3	2	2	3	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	7	1	59		
5	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	10	10	11	11	1	60		
2	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	114		
11	4	4	4	2	4	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	97		
4	4	4	6	2	4	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24		
5	2	2	5	1	4	4	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	82		
6	2	2	8	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	164		
40	38	112	144	8	21	2	12	6	42	1	5	2	16	11	214	21	1,285			
7	3	2	1	1	2	2	2	6	4	1	1	1	1	1	1	1	1	61		
1	1	1	1	2	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32		
3	1	1	26	1	6	6	1	4	4	2	1	1	1	1	1	1	1	168		
2	1	1	1	1	4	4	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	54		
8	1	1	1	1	4	4	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	61		
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32		
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	168		
8	1	1	4	1	4	4	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	54		
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	61		
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	61		
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	143		
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	106		
18	2	8	14	1	8	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22		
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	41		
2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	186		
5	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34		
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	84		
6	1	2	2	1	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	73		
7	4	4	6	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29		
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53		
2	4	4	6	1	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	52		
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52		
163	90	71	132	16	32	5	15	12	44	6	1	2	42	32	229	8	1	43		
20	7	12	33	12	12	2	1	2	9	1	1	1	1	1	1	1	1	57		
26	7	14	9	2	3	2	4	2	5	2	4	2	4	6	39	2	2	281		
4	4	1	4	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	220		
5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47		
7	1	7	1	1	10	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	96		
6	2	2	5	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	115		
7	4	2	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	57		
7	9	2	11	1	11	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52		
4	8	5	10	1	10	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	94		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	132		
9	13	12	28	3	16	1	3	3	8	1	1	1	10	17	63	5	1	84		
4	3	4	4	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	397		
4	1	3	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
8	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47		
8	1	1	5	1	4	1	1	1	2	1	1	1	2	6	5	1	1	18		
16	20	21	55	2	11	2	1	3	19	1	1	1	13	12	22	101	5	65		
23	4	5	24	3	5	2	2	1	3	1	1	1	4	8	38	38	7	475		
5	8	2	21	2	3	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	220		
2	2	3	2	2	3	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	170		
27	10	11	32	3	10	1	1	1	4	1	1	1	4	7	6	40	1	35		
501	308	345	694	64	244	10	58	55	214	8	24	8	165	233	66	13	1.314	149	7.486	

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España. Génelas al 4 por 100	OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PRO-VINCIALES	TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100			DEL	MUNI-		
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.		TESORO	CIPALES		
2	362.000	700.000	10.500	>	197.500	>	86.000	66.500	19.800	>	1.442.800
3	983.000	400.000	61.000	>	154.500	>	10.000	58.000	29.500	>	1.696.000
4	328.900	50.000	28.000	>	313.500	>	6.000	32.500	4.000	>	762.900
5	668.500	150.000	3.000	>	391.000	>	525.000	45.000	68.200	>	1.848.700
6	357.300	300.000	78.500	>	222.500	>	117.300	71.000	52.000	>	1.198.600
7	475.200	50.000	>	>	202.500	>	37.500	40.000	19.800	>	823.400
9	348.800	50.000	2.500	>	533.000	>	37.500	235.000	47.400	>	1.254.200
10	488.100	150.000	4.500	>	313.000	>	139.300	29.500	54.000	>	1.173.400
11	762.400	100.000	52.500	>	441.500	>	66.600	48.500	70.300	>	1.541.800
12	883.800	250.000	2.000	>	274.500	>	63.700	75.500	47.700	>	1.599.200
13	582.500	100.000	35.000	>	118.500	>	2.500	59.500	64.100	>	962.100
14	562.700	50.000	7.500	>	108.000	>	37.000	57.000	33.000	>	857.200
16	537.300	>	8.500	>	378.000	>	24.800	570.000	5.500	>	1.524.100
17	431.800	100.000	7.500	>	330.000	>	57.300	150.000	11.500	>	1.088.100
18	404.000	100.000	14.000	>	133.500	>	34.000	37.500	5.000	>	728.000
20	447.600	>	14.000	>	395.000	>	2.000	18.000	19.500	>	896.100
21	640.000	>	3.500	>	125.500	>	105.000	80.000	>	>	954.000
23	477.300	>	38.500	>	169.500	>	68.200	308.500	27.500	>	1.089.500
24	413.200	>	5.000	>	336.500	>	50.700	81.000	38.000	>	924.400
25	745.300	100.000	40.500	>	144.500	>	60.500	38.500	22.500	>	1.151.800
26	263.000	1.450.000	24.500	>	416.500	>	219.200	210.000	>	>	2.583.200
27	450.300	100.000	20.000	>	222.000	>	50.000	17.000	500	>	859.800
28	843.500	4.650.000	7.000	>	140.000	>	46.200	125.000	>	>	5.816.700
30	562.400	4.201.000	15.500	>	276.000	>	35.000	25.000	>	>	5.713.900
31	192.000	1.350.000	27.000	>	255.500	>	25.000	57.000	32.000	>	1.938.500
	13.208.900	15.000.000	510.500	>	6.592.500	>	1.906.700	2.535.500	673.800	>	40.427.900

Madrid, 2 de Abril de 1914.—El Director general, Nicanor de las Alas Pumarín.

cerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, de la Comandancia Militar de Torrelavega, D. Dionisio Martínez Sebastián, residente en dicha Plaza, bajo su recibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Torrelavega, 26 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Dionisio Martínez. JG—1681

2961

RIUS GRAO, José, hijo de José y Teresa, natural de Aramunt (Lérida); vecindado últimamente en Aramunt, estado soltero; procesado por la falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18. Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Tarragona, 25 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—1675

2962

RODRIGUEZ LOPEZ, Florancio; hijo de Lino y Tomasa, natural de Ciudad Rodrigo, (Salamanca), estado casado, profesión hortelano, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado última-

mente en Ciudad Rodrigo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36 de guarnición en León, D. Juan Ortiz y Rivas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León 27 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Ortiz. JG—1607

2963

ROMÁN SANCHEZ, Manuel; natural de Tardela de Duero (Valladolid), estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Luis y Dionisia; domiciliado últimamente en la calle de Mazarredo, número 21, baj; procesado por hurto; comparecerá, en término de días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas. 2316

2964

ROMERO GÓMEZ, Gregorio; de sesenta y dos años, de estado casado, hijo de Angel y María, natural de Ribarroja, profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre incendio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ataca, en término de diez días, para su ingreso en la Prisión preventiva del partido, por haberse acordado su prisión. 3348

2965

ROMERO LORCA, Luis; hijo de María Antonia, natural de Montefrío, provincia de Granada, de esta provincia, profesión del campo, de veintitún años, cuyos señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Montefrío; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Secretario del Juzgado permanente de esta Plaza, D. Francisco Barón de Castro, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 2 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Barón de Castro. JG—1597

2966

RUILOBA PEREZ, José; hijo de Plácido y Hermenegilda, natural de Villacarrido (Santander), vecindado en Villacarrido, profesión zapatero, de veintidós años; procesado por la falta grave de concentración de reventas; y debe comparecer, en el término de treinta días, contados á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa) D. Francisco Ibáñez Alonso. San Sebastián, 24 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Francisco Ibáñez. JG—1649

2067

RUIZ SALLEJONES, Félix; hijo de Lino y Gregorio, natural de Orbaneja del Castillo (Burgos), de estado soltero, profesión labrador antes de ingresar en el servicio, de veintidós años; vecindado últimamente en Orbaneja del Castillo (Burgos); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Valentín Suárez Navarro, Capitán del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián. — San Sebastián, 1.º de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Valentín Suárez. JG—1665

2068

SÁBADO PÉREZ, Pascual; natural de Alcañiz, hijo de Francisco y Dolores, profesión a bañer; domiciliado últimamente en Alcañiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañiz, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 2521

2069

SAN SEGUNDO EXPOSITO, Julián; natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, estatura baja, ojos azules, pelo negro, rostro moreno, cejas negras, nariz algo chata, barba lampiña, con una cicatriz en la cara y una nube en un ojo; procesado por hurto de un caballo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, á constituirse en prisión. 2537

2070

SANTANA CABRERA, Celestino; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Arucas, provincia de Canarias, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, de estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Arucas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Vicente Martínez García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Las Palmas, 18 de Febrero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Martínez. JG—1608

2071

SARIO PEREZ, Tomás; hijo de Pedro José y de Andrea, natural de Jaurrieta, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura regular, pelo y color rojo, ojos azules, algo tartamudo y viste pantalón de pona, blusa y chaleco azul, camisa de color, botas, botines y zapabotas de lana en colores; domiciliado últimamente en Jaurrieta; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Acíz (Navarra). 2530

2072

TORRA ROSELL, Hernando; hijo de Vicente y de Teresa, natural de La Garriga (Barcelona), de oficio estudianto, antes de ingresar en el servicio, de veintidós años; vecindado últimamente en La Garriga (Barcelona); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Valentín Suárez Navarro, Capitán del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián. — San Sebastián, 28 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Valentín Suárez. JG—1657

2073

VEGA GUTIERREZ, Felipe; natural de P. tes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao (menos de Galiarta) y en la actualidad en Francia; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del Batallón de segunda Reserva, número 89, D. Luis Casco de la Villa, en Torrelavega, espesa de ser declarado rebelde. — Torrelavega, 26 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Luis Casco. JG—1632

2074

VEGA HERNANDEZ, Miguel; hijo de Antonio y Sebastiana, natural de Arucas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Arucas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Vicente Martínez García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde. — Las Palmas, 18 de Febrero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Martínez. JG—1610

2075

VEGA N., Ricardo; natural de Madrid, provincia de ídem, estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona de Cicero, de esta provincia, á quien se instruye expediente de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Eduardo Ruiz Gómez, en Santander, Cuartel de María Cristina; bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía. — Santander, 26 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Eduardo Ruiz. JG—1655

2076

VILARÓ TORRES, Antonio; hijo de Juan y Josefa, natural de Vallfogona (Lérida); vecindado últimamente en Vallfogona, estado soltero, procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sany Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almazas, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza. — Tarragona, 23 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Felipe Sany. JG—1677

2077

YEAL GONZALEZ, Francisco; hijo de Lorenzo é Igacia, natural de Carcar, provincia de Navarra, estado soltero, profesión pastor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carcar, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 23, D. Juan Palacio Pérez, de guarnición en esta Plaza. — Zaragoza, 26 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Juan Palacio. JG—1703

2078

ZULOAGA AYERZA, Estanquillo; hijo de María, natural de San Sebastián, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho

años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artillería, de San Sebastián, don Eduardo Aguirre Carcer, Juez instructor de la misma. — San Sebastián, 25 de Febrero de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Aguirre.

JG—1654

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Anselmo Gil de Tejada, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Moreira Moreira, soltero, jornalero, de cincuenta y cuatro años, vecino de Madrid, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de seis días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ser reconocido por dos Médicos para informar si se halla completamente curado de las heridas que sufrió en 1.º de Diciembre último con motivo de quemaduras, y se le aperciba que no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 30 de Marzo de 1914. Anselmo Gil de Tejada. — El Secretario, Roque Romero. JO—3407

AREVALO

D. Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad de Arévalo, y su partido.

Por el presente cito se hace saber al penado Felipe Fernández Leames, natural de Peñafiel y vecino de Valladolid, que la Audiencia Provincial de Avila, por ante fecha 5 del corriente mes, ha declarado la remisión de la condena suspendida é impuesta á dicho penado por sentencia de 24 de Mayo de 1910 en causa por estafa, y, por tanto, extinguida la responsabilidad emanada de la misma.

Dado en Arévalo á 30 de Marzo de 1914. Edoardo de Zúñiga. — El Secretario, Victor Rodríguez. JO—3410

ALORA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 21 pesetas 60 céntimos en cuatro monedas de plata de cinco pesetas una, otra peseta en plata y 60 céntimos de peseta en seis monedas de 10 céntimos, y un sombrero hongo negro, que fueron hurtados en la madrugada del día 5 de Febrero anterior, desde esta villa á la Estación férrea, al vecino de Málaga Antonio Guerrero Guerrero, y caso de ser habidos se han puestos á mi disposición, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Alora, 16 de Marzo de 1914. — Antonio Escribano Codina. — P. M. de S. S.ª, Antonio Botell. JC—3342

D. Antonio Escribano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los sgentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una barra de unos siete años, rucia clara, ti-

D. Antonio Escribano Ojeda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y crédito á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una barra rucia clara, cerrada, sin hierro, y que lleva una marraquilla de espanto majado, propiedad del vecino de Alcañiz Bartolomé Fernández Sepúlveda, y le fué hurtada la noche del 2 al 3 del actual de una cabaña que existe próxima á su domicilio, formada aparte, situada en el partido del Cotator, término municipal de Alcañiz, y caso de ser hallada sea puesta á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Alora, 10 de Marzo de 1914.—Antonio Escribano Ojeda.—P. M. de S. S.ª Antonio Botell.—JO—3343

D. Antonio Escribano Ojeda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y crédito á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una barra rucia clara, cerrada, sin hierro, y que lleva una marraquilla de espanto majado, propiedad del vecino de Alcañiz Bartolomé Fernández Sepúlveda, y le fué hurtada la noche del 2 al 3 del actual de una cabaña que existe próxima á su domicilio, formada aparte, situada en el partido del Cotator, término municipal de Alcañiz, y caso de ser hallada sea puesta á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Alora, 12 de Marzo de 1914.—Antonio Escribano Ojeda.—P. M. de S. S.ª Antonio Botell.—JO—3344

BADAJOS

D. José Villalba Mirás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al individuo que en la dehesa de León, de este término, se haya en posesión de una carta de boquillo que contiene 425 peetas en billetes de Banco de España, el documento privado de arrendamiento de la dehesa á nombre del perjuiciado, vecino de Talavera la Real, Antonio Ardiela Labado, y su cédula personal, la cual se le perdió á éste en 5 de Diciembre del año anterior en dicha dehesa, á fin de que dentro de los diez días siguientes al día de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración en causa que instruyo por dicho robo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Badajoz, 27 de Marzo de 1914.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.—JO—3349

BALAGUER

Por la presente, y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha en la causa que se le sigue por hurto de cebada y cerveza á Vicente Bonabarre Ros, natural Obuseu, de veintinueve años, soltero, jornalero, partido de Bonabarre, provincia de Huesca, y de Antonio Gros Las tres, de diecisiete años, soltero, cantero, natural de Torre del Obispo, partido de Bonabarre, provincia de Huesca, se ha acordado su prisión y conducción á este Juzgado, si no se presentan dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y para todo el perjuicio que en derecho haya lugar.

Balaguer, 28 de Marzo de 1914.—El Juez de instrucción, Eladio Noya y Balmaseda.—JO—3466

D. José Bagalla Bay, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, ruego á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de una jumenta de siete años, alzada 1,25 metros, capa rucia, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros El Félix Agrícola en la alga izquierda, de la propiedad de Joaquín Simabiz Pérez, vecino de Giménez de Libar, desaparecida el día 16 del actual de un terreno del municipio del término del Cerro, de aquel término, propiedad de, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallase, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaceta á 26 de Marzo de 1914.—José Bagalla.—JO—3362

D. José Bagalla Bay, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un burro entero, de ochocientos, pelo negro, raza española, alzada 1,12 metros, con el hierro de la Compañía de seguros Félix Agrícola en la negra derecha, de la propiedad de José Pérez Troyano, vecino de Libar, desaparecido el día 18 del actual, con una traba de palma del año anterior al Lugar y el Puerto del Toro, de los términos de Jimena y Arjona, poniendo uno y otra, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallara, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaceta, 28 de Marzo de 1914.—José Bagalla.—El Secretario, Adelfo Pérez.—JO—3361

GERGAL

D. Esquilal de Gómez y S. I. G.ª, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 15 cerraduras de puerta, un pasador de puerta de cristal, de puertas, seis hojas de ventanillas y dos cajones de mesa de escritorio; todo lo que ha sido robado de una casa propiedad de D. Miguel García Fernández, sito en la estación de Nacimiento; deteniéndose á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Gergal á 28 de Marzo de 1914. Esquilal de Gómez.—P. S. M. P. D. Juan Antonio Márquez.—JO—3435

JAEN

D. Jerón de Entrambasaguas y Coviani, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso á todas las Autoridades mandos proceder á la busca del ganado que á continuación se refiere, propiedad de D. Rafael Martínez Nieto y cito á las que le fué hurtado la noche del 14 de Febrero pasado, y caso de ser hallado se ponga á disposición de este Juzgado.

Señas del ganado.
Nueve ovejas blancas.
Un burrego corcandó.
Cuatro de aqueñas blancas: una en las orejas; una hoja de nigueta en la derecha

de la izquierda; dos patas; una con una huella en la derecha y borreguillo en la izquierda; y otra una huella y un golpe por detrás.

Ocho borreguitos pequeños; y
Una chota cereña.

Jaén, 30 de Marzo de 1914.—Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, Julián Herrad.—JO—3473

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, procedan á la busca y rescate de una silla de montar de once años, castaña obscura, de 1,48 metros de alzada y herrada en el casco izquierdo con el de la Compañía Europe Company, propia de Antonio Pisco García, vecino de la Victoria, hurtada el día 16 del actual de los terrenos del cortijo de Tosina, de aquel término, y caso de ser hallada, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 28 de Marzo de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.—JO—3430

LORA DEL RIO

El señor Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo que se dispongan y procedan, respectivamente á la busca y captura de dos desconocidos que viajaron sin billete en el tranvía número 1, del 6 del actual, desde Guadalupe á Gata, y dijeron llamarse Manuel Lara Ojuz, de veinticinco años, y Carmen Romero Molina, de veinte años, y ser de Carmona; á quienes el propio tiempo se cita para que comparezcan dentro de diez días ante este Juzgado, Gata, 13, á ser oídos en la causa que por referido hecho se instruye, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lora del Río, 29 de Marzo de 1914.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobo Sals.—JO—3433

MADRID—BUENAVISTA

El virador de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy y en el número que se instruye por muerte de Pedro Ojeteja N. se cita á los parientes de dicho finado y á todas las personas que tuvieren alguna relación de amistad con aquél, para que comparezcan en su sala audiencias, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirles declaración y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de loptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Abril de 1914.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sanle.—Virto bueno: el Juez, Félix Jarabo.—JO—3474